



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00024

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400012052 del 15/01/2021 solicitud tramitada mediante radicado N° 20213400012052 CAM No. CECILIA CLAROS HOYOS identificada con cédula de ciudadanía N° 26571594 de Saladoblanco-Huila; residente en la Vereda San Ciro del Municipio de Oporapa, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte de 2 individuos forestales de las especies comúnmente conocidas con el nombre de Bilibil y Bayoblanco de conformidad con la solicitud presentada, en la Vereda San Ciro en el Municipio de Oporapa del Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259 ,Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad y Tradición Nro. Matrícula 202-57945.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en Cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos (\$58.520,00) M/CTE el valor a pagar por la señora **CECILIA CLAROS HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 26571594 de Saladoblanco-Huila, con domicilio en la Vereda San Ciro del Municipio de Oporapa, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: 20213400012052 del 15/01/2021
Expediente: PAF-00024-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita

DISPONE



COMUNICACION

Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

DTS

Señor:
CECILIA CLAROS HOYOS
C.c N° 26571594 de Salado blanco-Huila.
vereda San Ciró.
Oporapa
Email: alejatocla20@gmail.com
Cel: 3133937681



Carrera 1 No.60 79 Nelva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20213400020221 Fecha: 27-JAN-2021 02:35
Us: SPALADINEZ Dest: Dep DTS No.Folios: 1
Rem: CECILIA CLAROS HOYOS
Desc.Anex: N/A N.Anexos:

Asunto: Comunicación del Auto de visita 00024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto de visita N° 0024 de 2021, esta Dirección Territorial dispuso:

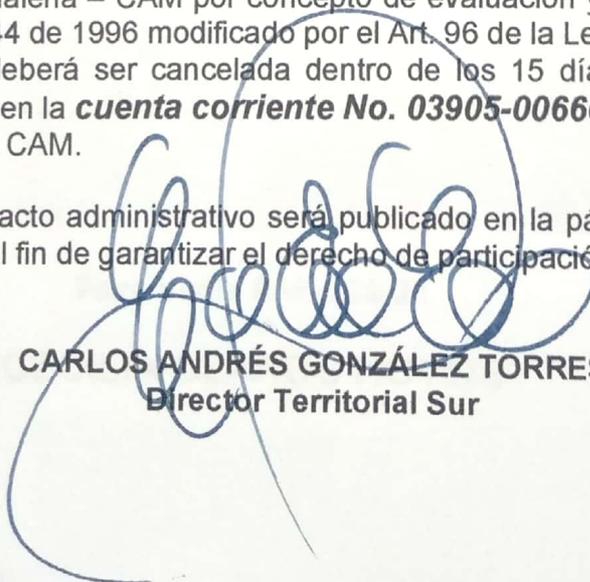
PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al Ingeniero JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. Previo a esta se debe enviar vía correo electrónico a spaladinez@cam.gov.co para su respectivo radicado.

CUARTO.- Fijar en **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEITNE PESOS MCTE (\$58.520.00)** M/CTE el valor a pagar la Señora CECILIA CLAROS HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 26571594 de Salado blanco-Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: 20213400012052
Expediente: PAF-0024-20